



4897
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 DIC 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4469 de Fecha 21 de Noviembre del 2013 que aprueba a beneficiados de triciclos de carga
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe Técnico del Programa de Fomento Productivo, donde se explican las razones del porque no se pudo efectuar la compra de la totalidad de los 32 triciclos de carga.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto a los 14 beneficiarios incluidos en el Decreto Alcaldicio N° 4469 de fecha 21 de Noviembre del 2013 , beneficiados con un triciclo de carga, los cuales se nombran a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	DETALLE
1	FLORA GOMEZ CANDIA			TRICICLO DE CARGA
2	ANGEL POZO BORQUEZ			TRICICLO DE CARGA
3	LUIS ARAVENA ANTILEN			TRICICLO DE CARGA
4	GABRIEL TAPIA GARRIDO			TRICICLO DE CARGA
5	ISAIAS ROA SEGUEL			TRICICLO DE CARGA
6	LUIS VILLANUEVA BARRIENTOS			TRICICLO DE CARGA
7	JORGE HUENULAO BURGOS			TRICICLO DE CARGA
8	MARTA RIQUELME FIGUEROA			TRICICLO DE CARGA
9	JEACQUELINE RIQUELME PACHECO			TRICICLO DE CARGA
10	ROLANDO SANCHEZ CHEUQUELLAN			TRICICLO DE CARGA
11	LILIANA FLORES IGOR			TRICICLO DE CARGA

681442

12	JUAN VERA SOTO		TRICICLO DE CARGA
13	ARIEL DEL VALLE BADILLA		TRICICLO DE CARGA
14	RENE ASTUDILLO GONZALEZ		TRICICLO DE CARGA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO


GMD/PRR/ADH/ccv

Distribución:

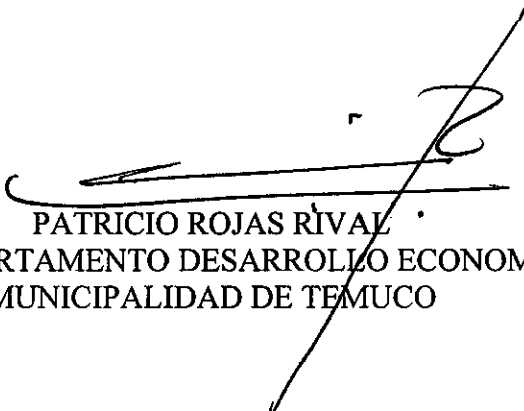
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Desarrollo Económico Local.
- Oficina de Partes.

INFORME TÉCNICO

En relación a la Línea de Gestión de Beneficios del Programa de Fomento Productivo, en el Marco del Programa de Financiamiento Para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco, se informa que ésta es una línea de apoyo de la cual pueden participar los Microempresarios Inscritos en el Programa Fomento Productivo al 31 de marzo de cada año. En este contexto, se lanzo una línea de Financiamiento especial para la compra de Triciclos de Carga, cuyas bases, formularios y montos fueron aprobados según Decreto Alcaldicio N° 3.951 de fecha 11 de septiembre del 2013.

La intención era gestionar la compra de 32 Triciclos de Carga, con fecha 3 de octubre del 2013, pero debido a la demora en el proceso de recopilación de antecedentes, sobre todo el Certificado de Residencia de los 45 postulantes y además el Paro de Actividades de los Funcionarios Municipales en el mes de octubre, el Decreto Alcaldicio N° 4.469 que aprueba a los 32 beneficiarios, salió con fecha 21 de noviembre de 2013. El monto que estaba asignado era de \$ 6.500.000, los cuales no pudieron ser gastados en su totalidad, debido a que se pueden subir a licitación un monto máximo aproximado de \$ 4.000.000, solo se pudo gestionar la compra de 18 Triciclos de Carga, cuyos usuarios pertenecen una Agrupación de Emprendedores que desempeñan actividades de transporte (fletes) en el sector Feria Pinto.

Por ultimo, debido al cierre de los procesos de compra al interior de la Municipalidad de Temuco, no se alcanzó a subir una segunda licitación por los \$2.500.000 restantes, debiendo dejar sin efecto la adjudicación y entrega a los 14 usuarios que se mencionan en Decreto Alcaldicio que acompaña el presente informe.



PATRICIO ROJAS RIVAL
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

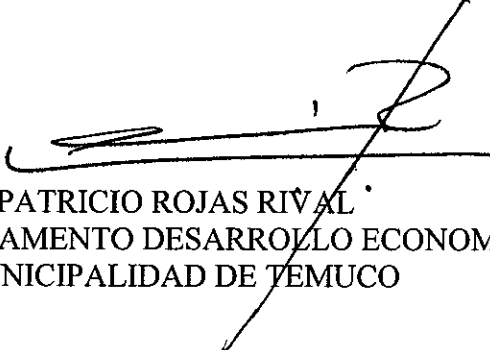
Temuco, Diciembre del 2013

INFORME TÉCNICO

En relación a la Línea de Gestión de Beneficios del Programa de Fomento Productivo, en el Marco del Programa de Financiamiento Para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco, se informa que ésta es una línea de apoyo de la cual pueden participar los Microempresarios Inscritos en el Programa Fomento Productivo al 31 de marzo de cada año. En este contexto, se lanzo una línea de Financiamiento especial para la compra de Triciclos de Carga, cuyas bases, formularios y montos fueron aprobados según Decreto Alcaldicio N° 3.951 de fecha 11 de septiembre del 2013.

La intención era gestionar la compra de 32 Triciclos de Carga, con fecha 3 de octubre del 2013, pero debido a la demora en el proceso de recopilación de antecedentes, sobre todo el Certificado de Residencia de los 45 postulantes y además el Paro de Actividades de los Funcionarios Municipales en el mes de octubre, el Decreto Alcaldicio N° 4.469 que aprueba a los 32 beneficiarios, salió con fecha 21 de noviembre de 2013. El monto que estaba asignado era de \$ 6.500.000, los cuales no pudieron ser gastados en su totalidad, debido a que se pueden subir a licitación un monto máximo aproximado de \$ 4.000.000, solo se pudo gestionar la compra de 18 Triciclos de Carga, cuyos usuarios pertenecen una Agrupación de Emprendedores que desempeñan actividades de transporte (fletes) en el sector Feria Pinto.

Por ultimo, debido al cierre de los procesos de compra al interior de la Municipalidad de Temuco, no se alcanzó a subir una segunda licitación por los \$2.500.000 restantes, debiendo dejar sin efecto la adjudicación y entrega a los 14 usuarios que se mencionan en Decreto Alcaldicio que acompaña el presente informe.



PATRICIO ROJAS RIVAL
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Temuco, Diciembre del 2013